

**RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Conservación, radioseguimiento y estudio de los patrones dispersivos de elanio azul en Extremadura”. Expte.: 033204IID096.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 033204IID096.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Conservación, radioseguimiento y estudio de los patrones dispersivos de elanio azul en Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 57.850,00 euros.

Anualidades:

2003: 20.350,00 euros.

2004: 37.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 14 de octubre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2003, sobre notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 28 de julio de 2003, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Manuel Corrales Bermejo contra la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 28 de abril de 2003, por la que se impone sanción pecuniaria por irregularidades en materia de sanidad animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 28 de julio de 2003 por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada interpuesto por D. Juan Manuel Corrales Bermejo contra la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 28 de abril de 2003 por la que se impone sanción pecuniaria por irregularidades en materia de sanidad animal que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

El interesado podrá interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

## RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Juan Manuel Corrales Bermejo con D.N.I. 14.572.310-Q y domicilio en calle Paso, número 30 de Trujillo (Cáceres), contra la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 28 de abril de 2003, por la que se impone una sanción de seiscientos euros (600 €) por irregularidades en materia sanitaria, habiéndose practicado las actuaciones previas y cumpliéndose todos los requisitos legales exigibles, se ponen de manifiesto los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En fecha 6 de febrero de 2002 fue formulada denuncia por la Patrulla del Seprona de Guadalupe (Cáceres) en la que se hace constar que el mismo día a las 18,35 horas fue interceptado en el kilómetro 190 de la carretera N-502 en el término municipal de Alía (Cáceres), el vehículo Camión, marca Man, matrícula CC-5706-0 y remolque CC-01835-R, propiedad de “Grandicar, S.L.”, en el que D. Juan Manuel Corrales Bermejo transportaba 921 cabezas de ganado ovino desde Herrera del Duque (Badajoz) hasta Alcarras (Lérida), careciendo el vehículo del correspondiente certificado de desinfección.

Segundo: Una vez instruido el procedimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 12 de febrero), la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria resolvió el 28 de abril de 2003, imponer a D. Juan Manuel Corrales Bermejo, la sanción de seiscientos euros (600 €), por infracción de los artículos 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo de 1955).

Tercero: Contra la anterior Resolución, el interesado interpuso Recurso de Alzada, que tuvo entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el 27 de mayo de 2003.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La competencia para la resolución del Recurso de Alzada corresponde al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, según establecen los artículos 36.i y 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.